



12 de marzo de 2007

El Plan Especial de Sequía del Segura ha sido informado por el Consejo del Agua de la Cuenca

La Ley del PHN obliga a redactar este plan para minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía

El Consejo del Agua del Segura, máximo órgano de participación y planificación, ha conocido hoy, e informado, del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), que tiene previsto entrar en vigor, tras su aprobación por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, las próximas semanas, y cuyo objetivo primordial es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales durante los episodios de sequía, que en la Cuenca del Segura son tan frecuentes, disponiendo de una herramienta que permita mejorar la gestión de los recursos hidráulicos durante las situaciones de sequía.

En el Consejo del Agua están representados 9 ministerios, las Comunidades Autónomas con territorio dentro de la Cuenca del Segura (Andalucía, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Comunidad Valenciana), usuarios (Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Ayuntamientos, Regantes e Hidroeléctricas), organizaciones agrarias y ecologistas, es el encargado por ley de informar sobre las cuestiones relativas a la mejor adecuación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, como es el caso del PES.

Este plan, que es el primero de este tipo que se redacta en la Cuenca del Segura y, por tanto, el primero que se va a adaptar a los principios de la Directiva Marco del Agua, presenta como objetivos específicos garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar el abastecimiento urbano, evitar o reducir los efectos negativos sobre el estado ecológico de las masas de agua y minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas.

Además, incluye la definición de los mecanismos para la previsión y detección de situaciones de sequía; la fijación de umbrales de fases en función de su gravedad progresiva; así como las medidas para conseguir los objetivos específicos en cada fase de sequía y para asegurar la participación y la transparencia en la gestión de la cuenca. Por ello, en este Plan también se define la organización de los medios humanos y técnicos de la CHS, así como su interrelación con los usuarios y con el público afectado por estas situaciones.

El PES incluye una serie de indicadores, que permiten clasificar el estado de la cuenca desde el punto de vista hidrológico (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) activando en cada caso las medidas estratégicas, tácticas y de emergencia que correspondan. En la actualidad, la cuenca del Segura se encuentra en estado de emergencia, el más grave de los cuatro.

Un apartado de singular importancia es la coordinación que se establece entre el PES y los diferentes Planes de Emergencia que deben redactar los Ayuntamientos o entidades que, singular o mancomunadamente, abastezcan a poblaciones superiores a 20.000 habitantes, como es el caso de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

En cuanto al abastecimiento, el plan contempla, según la fase de que se trate, la aplicación de ahorros voluntarios por parte de los ayuntamientos y la MCT, pudiendo llegar en última instancia a la

aplicación de restricciones o aplicación de cupos a los Ayuntamientos. En el caso de los caudales medioambientales, el PES analiza los requisitos necesarios para evitar daños irreversibles a los ecosistemas; mientras que en el regadío, se definen los volúmenes de recursos susceptibles de movilización en situación de sequía, y los porcentajes de restricciones que se tienen que aplicar.

Alegaciones

Entre noviembre de 2006 y enero de este año se ha llevado a cabo un amplio proceso de consulta pública de este plan, finalizado el cual la CHS ha respondido a 20 alegaciones presentadas por tres Comunidades Autónomas (Andalucía, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana), el Ayuntamiento de Murcia, organizaciones ecologistas, además de usuarios de abastecimiento y regadío, relacionadas fundamentalmente con los aspectos técnicos, medioambientales y socioeconómicos del PES.